



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ejecutivo a Continuación de Ordinario
Demandante	Aydee Trujillo Corrales
Demandado	Colpensiones y Porvenir S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2022 0043400

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1098

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 043 del 10 de junio de 2023 CONFIRMÓ el auto interlocutorio 182 del 7 de febrero de 2023 que libró mandamiento de pago, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

Conforme lo anterior, procede el despacho a continuar con el trámite del presente proceso, ordenando que por medio de la secretaria del Despacho se realice la notificación del auto que libra mandamiento de pago a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones EICE, por tratarse de una entidad del Estado, como también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme lo establece el artículo 612 del CGP.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: Notificar por la Secretaría del Despacho a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE y a la como también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del contenido de esta providencia, conforme lo establece el art. 41 del CPTSS, en concordancia con la ley 2213 de 2022, aplicable por integración normativa (artículo 145 CPTSS).



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **21/06/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali